



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 Mayo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 460 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00009030-8/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y N° 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Consejero, Dr. Alberto Biglieri solicita el pase en comisión de servicios de la agente Ana Inés Larrea a la Unidad Consejero a su cargo, a partir del día 09 de Mayo de 2020.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 6213/2020-SISTEA, que la mencionada agente se encuentra confirmada en la planta permanente con el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, conforme Res. CM N° 753/11. Por Res. Presidencia N° 1106/19 fue designada con categoría 08 ASR en al Unidad Consejero Dra. Lago, quien finalizó su mandato en fecha 08/05/2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

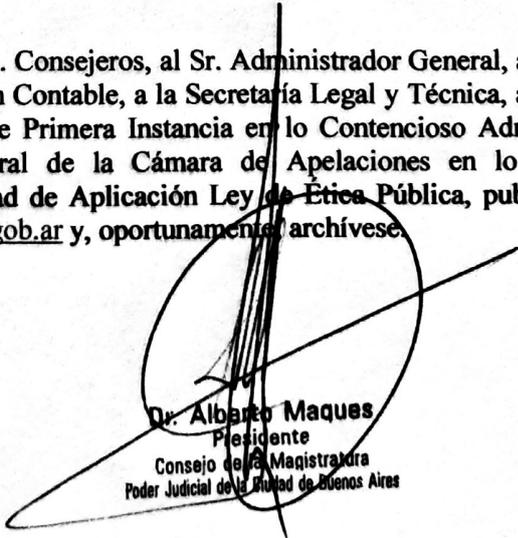
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la agente Ana Inés Larrea (LP 2955), continúe prestando servicios en la Unidad Consejero Dr. Alberto Biglieri, bajo las previsiones del art. 96, Capítulo II de la Res. CM N° 140/2014, a partir del 9 de mayo de 2020, por el término de seis (6) meses y manteniendo condiciones actuales de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 460 /2020

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires